



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE



RESOLUCIÓN EXENTA FNDR Nº _____ /

02

COPIAPO, 10 ENE. 2013

VISTOS: Las disposiciones de la Ley Nº 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; de la Ley Nº 19880 sobre bases y procedimiento Administrativo; de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 28 de noviembre se preparó la Resolución Nº 73 aprobatoria de las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos para la adjudicación del subsidio para ejecución del proyecto "Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral", y se remitió a la Contraloría Regional de Atacama para los efectos de su control previo de juridicidad.

2.- Que con fecha 18 de diciembre por necesidades del servicio y con el objeto de mejorar su redacción y elaborar un nuevo instrumento se retiró del trámite de control de legalidad.

3.- Que es necesario y conveniente hacer constar esta circunstancia para todos los efectos legales y administrativos y evitar posteriores equívocos en relación con el acto que en definitiva no se tramitó, se ha resuelto dejar constancia formal de lo obrado en esta materia.

RESUELVO:

1.- **TENGASE PRESENTE**, que la resolución Nº 73 de fecha 28 de noviembre de 2012 aprobatoria de las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos para la adjudicación del subsidio para ejecución del proyecto "Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral", en definitiva no ha producido efecto jurídico alguno, desde el momento que no concluyó su proceso de control previo de juridicidad habiéndose retirado de la Contraloría Regional de Atacama y en definitiva para todos los efectos legales debe entenderse dejada sin efecto.

2.- **CONSERVESE**, una copia de la presente resolución conjuntamente con los ejemplares del acto administrativo antes referido en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




RAFAEL PRÓHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional de Atacama (c.i)
- 2.- I. Municipalidad de Diego de Almagro
- 3.- Jefa Div. Administración y Finanzas
- 4.- Jefa Div. Análisis y Control de Gestión
- 5.- Encargado Área Inversión y Seguimiento
- 6.- Jefe Departamento de Presupuestos
- 7.- Asesoría Jurídica
- 8.- Oficina de Partes